



SISTEMA ADMISIÓN ESCOLAR (SAE) 2021-2022



WWW.sistemadeamdimisionescolar.cl

Plataforma donde postular

1.- Fecha de postulación de Apoderadas/os a Colegios en plataforma SAE

- **Desde el Jueves 12 de Agosto hasta el Miércoles 08 de Septiembre 2021:**
 - a) Esta postulación debe ser realizada por el/la Apoderado/a en pagina del SAE (www.sistemadeadmisionescolar.cl)
 - b) La debe realizar el Padre, Madre o Tutor Legal.
 - c) Recordar que la inscripción de los hermanos debe hacerla el padre que tenga los mismos apellidos, porque al momento de tomar en cuenta los criterios de prioridad (en este caso hermanos), serán tomados sólo los hermanos consanguíneos, es decir que tengan los mismos apellidos.
- **Publicación de resultados Apoderados:**
 - a) Los resultados de las postulaciones serán entregadas a los Apoderados el día 25 y 29 de octubre, donde debe responde su asignación, indicando si aceptan, rechazan o van a lista de espera.

¿Cómo se postula?:

- a) Ingresa a www.sistemadeadmisionescolar.cl
- b) Si por primera vez vas a postular, deberás registrarte. Verifica que la información de tu estudiante sea la correcta.
- c) Busca establecimientos, agrégalos a tu listado de preferencia y ordénalos según tu preferencia (de las más a la menos preferida)
- d) Envía postulación y descarga tu comprobante.

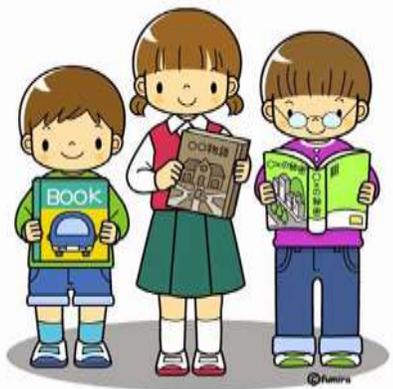


¿QUE APODERADOS PUEDEN REALIZAR LA POSTULACIÓN DE UN ESTUDIANTES?

- 1.- En primer lugar predomina el **PADRE, MADRE Y/O TUTOR LEGAL** (tiene la máxima prioridad, en caso de existir sentencia judicial)
- 2.- En segundo lugar los **ASCENDIENTES CONSANGUÍNEOS MÁS PRÓXIMOS (ABUELO/A)**
- 3.- En tercer lugar el **TUTOR SIMPLE** que se encuentra validado como tal, este debe realizar un trámite de manera presencial en las oficinas de atención ciudadana de ayuda Mineduc o ingresando a www.ayudamineduc.cl en la sección trámite en línea.

QUIENES SI DEBEN POSTULAR A OTROS ESTABLECIMIENTOS:

- Quienes **por primera vez ingresan a un establecimiento** público o particular subvencionado.
- Quienes **quieran cambiarse de Establecimiento**.
- Quienes estén en un Establecimiento **que no tenga continuidad en el siguiente nivel**
- Quienes quieran **reingresar al sistema educativo**.
- Quienes **cursen Medio mayor** y quieren continuar en el mismo establecimiento e en otro.
- Quienes se encuentran en una modalidad de educación especial y una vez dados de alta, quieran continuar en el mismo establecimiento, ahora en modalidad de educación regular.



¿ QUIENES NO DEBEN POSTULAR A OTROS ESTABLECIMIENTOS?

- Quienes quieran ingresar a un **establecimiento particular pagado.**
- **Quienes quieran continuar en su mismo establecimiento, estando en modalidad regular de Prekinder a IV Medio.**
- Quienes quieran ingresar a **jardines JUNJI, Integra o Escuelas de Párvulos.**
- * Quienes quieran ingresar a una **modalidad de educación especial (TEL)**
- Quienes quieran ingresar a una **educación especial o de Lenguaje.**
- Quienes quieran ingresar a un establecimiento que imparte **Educación de Adultos.**

CRITERIOS DE PRIORIDAD



PRIORIDAD 1: HERMANOS



PRIORIDAD 2: ESTUDIANTES PRIORITARIOS



PRIORIDAD 3: HIJOS DE FUNCIONARIOS



PRIORIDAD 4: EX ALUMNOS